



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@mumilambayeque.gob.pe E-mail : mumilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.035/2011-MDL Lambayeque, Abril 02 del 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Carta interpuesta con fecha 31 de Marzo del año 2011, el Señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque, C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles, solicita, licencia sin goce de haber, a partir del día domingo 03 de Abril, hasta el día sábado 09 de Abril del presente año 2011, propuesta que formula, bajo los alcances y autoridad conferida al Pleno de Colegiado Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 9° numeral 27, autoridad del Pleno Colegiado Municipal para autorizar licencia solicitada por el titular del pliego Municipal de Lambayeque, propuesta legal, que resulta atendible por el Cuerpo Colegiado Emisor.

Que, la licencia solicitada, también prevee los alcances del Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, exhortada por el Sr. Alcalde, que en el presente caso de ausencia debe reemplazar el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral; debiendo asumir responsabilidad el señor Regidor Ing. Antonio Miguel Riojas Ortega, como tal y, de conformidad al Artículo 9°, 20° y numerales componentes, expresos en la Ley Orgánica de Municipalidades antes citada.

#### POR CUANTO:

Estando dicha petición de conformidad legal, conforme a lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar, 9° numeral 27, 39° y 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Séptima Sesión Ordinaria del 01 de Abril 2011, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé, y Edgar Dante Saavedra Zapata, y con abstención del señor Regidor José Elias Zeña Del Valle; y la ausencia de la Regidora María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **MAYORIA**.

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, conforme a los fundamentos de derecho y legales expuestos en el presente Acuerdo; **CONCEDER LICENCIA**, sin goce de haber, a partir del domingo 03 de Abril hasta el día sábado 09 de Abril del presente año 2011, al señor Alcalde de la Provincia de Lambayeque C.P.C. Percy Alberto Ramos Puelles; debiendo reemplazar en su ausencia por el termino que dure la licencia; el Sr. Regidor Antonio Miguel Riojas Ortega, con los alcances que la ley, prevee y otorga.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy Ramos Puelles*  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra Llenón*  
E. Jorge Luis Saavedra Llenón  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



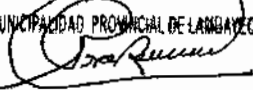
PAG.002

A.C. N° 035/2011-MPL

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo, legalmente Aprobado.

**POR TANTO**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
-----  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
-----  
Jorge Luis Saavedra Lisapen  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**

Alcaldía (02)  
Sala de Regidores (11)  
Gerencia Municipal  
OCI  
Gerencia Asesoría Jurídica  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Infraestructura y Urbanismo  
Sub Gerencia de Contabilidad  
Sub Gerencia de Tesorería  
Portal de Transparencia  
Archivo  
PARP/JLSLL